



OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLICITA DE PREVENCIÓN DEL
DAÑO ANTIJURÍDICO DE LA PGN**

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO

FUNCIONARIO A CARGO: POLIANA MAYA LLANO

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., 29 DE FEBRERO DE 2024



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----|--------------------|---|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | NORMATIVIDAD | 3 |
| 4. | RESULTADOS..... | 4 |



1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico aprobada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado -ANDJE y registrada por la PGN en el Sistema E-kogui, en atención a las Circulares 05 de 27 de septiembre de 19 y 09 del 24 de julio de 2023 emitidas por la ANDJE y que define los *“Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico”*

2. ALCANCE

El presente seguimiento se enfocó principalmente en la verificación de:

- a. Presentación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN para los años 2024 y 2025 por el Comité de Conciliación.
- b. Aprobación de la Política por parte de la ANDJE y registro en el software de prevención del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui.
- c. Incorporación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN año 2024-2025, en el Plan de Acción Institucional de la PGN.
- d. Revisión del Comité de Gestión y Desempeño de los avances de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN.
- e. Reportes y Seguimientos a los indicadores de los Planes de Acción de la PPDA de la PGN.

3. NORMATIVIDAD

- Ley 4085 de 2011 y 1444 de 2011, reglamentado por el Decreto Ley 4085 de 201 y el Decreto 1244 de 2021¹.
- Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 09 de 2023 *“Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico”*
- Artículo 206 de la Ley 2294 de 2023 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023, “Colombia potencia mundial de vida”*.
- Plan de Accion Institucional PGN 2024.

¹ “Determinan los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado y establece las competencias relacionadas con la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de las Políticas de Prevención del daño antijurídico, así como la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren su adecuada implementación “. Circular Externa 09 de 2023.



4. RESULTADOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 13 del Decreto Ley 262 de 2000, presenta el informe de seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN de conformidad con las Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 09 de 2023 que determina los lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico.

a. Presentación y aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN para los años 2024-2025 por el Comité de Conciliación.

La Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2024-2025 fue presentada y aprobada por el Comité de Conciliación en sesión del 22 de diciembre de 2023.

La PPDA contempla antecedentes de la Política de las vigencias anteriores PPDA 2022-2023, insumos, identificación de causas y actividad litigiosa 2022-2023, así como causas y subcausas, hechos generadores de daño antijurídico en la PGN y los respectivos cuatro planes de Acción con sus seguimientos, evaluación e implementación.

b. Aprobación de la Política por parte de la ANDJE y registro en el software de prevención del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-Kogui.

La PPDA de la PGN fue registrada en el software de prevención del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui y tiene fecha de aprobación del 25 de diciembre de 2024 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como se observa a continuación a través de la citada plataforma:



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO - PPDA

Estado de la PPDA:
APROBADA

Entidad:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Información general de la PPDA

Vigencia de la política: 2024-2025

Forma de divulgación de la PPDA: CIRCULAR - MEMORANDO

Área responsable: Oficina Jurídica y Secretaría General

Fecha de la formulación:

Usuario que realizó la formulación:

Fecha aprobación: 2023-12-25

Usuario que realizó la aprobación: NANCY ROCIO PULIDO CASTILLO

2

Fuente: Sistema E-KOGUI 29/02/2022//Secretaría Técnica del Comité de Conciliación

c. Incorporación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN año 2024-2025 en el Plan de Acción Institucional de la PGN.

De conformidad con los lineamientos de la ANDJE para la implementación de la PPDA y con el propósito de fortalecer la prevención interior de la entidad, la Política aprobada debe ser incluida en el Plan de Acción Institucional –PAI, con cada una de las actividades aprobadas por el Comité de Conciliación.

El 4 de enero del año en curso, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación envió a la Oficina de Planeación de la PGN a través de correo Institucional, la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN periodo 2024-2025 para que forme parte del Plan de Acción Institucional.

A la fecha y efectuado el presente seguimiento, se observa que no se ha incorporado al PAI de la PGN la PPDA 2024-2025, debido a que la inclusión tiene que cumplir unos procedimientos y diligenciamientos de documentos y formatos para el respectivo trámite, que deberá hacerse antes del 31 de marzo del año en curso.

Por lo expuesto, se encuentra pendiente la inclusión de la Política 2024-2025 en el PAI.

² Soporte documental. Correo electrónico de 4 de enero de 20234.



d. Revisión del Comité de Gestión y Desempeño de los avances de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la PGN.

La Circular 009 de 2023 determina que las entidades “deberán revisar los avances de su política de prevención del daño antijurídico y los resultados de sus indicadores en el marco de su Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Lo anterior en concordancia con la obligación de seguimiento de la Política de Defensa Jurídica que hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.

En lo corrido de la presente vigencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió el 26 de enero, no obstante, los temas objeto del Comité fueron de otro ámbito institucional.

De otra parte, en el Plan de Fortalecimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la PGN – MIPGN, la actividad se encuentra incluida a efectos de hacer seguimiento, igualmente, a la Política de Defensa Jurídica.

e. Reportes y Seguimientos a los indicadores de los Planes de Acción de la PPDA de la PGN.

La Secretaría del Comité de Conciliación realiza reportes y seguimientos periódicos a los Planes de Acción, conforme a los tiempos de cumplimiento y ejecución, que se ven reflejados en la plataforma implementada para el registro de los avances de la gestión.

1. Reporte Política de Prevención del Daño Antijurídico 2022-2023. (Software Sistema E-kogui 29/02/2024)

Aquí se presentan los promedios de los indicadores reportados

Promedios de los indicadores de gestión y resultado de la PPDA:

| Tipo indicador | Periodo de implementación 1 | Periodo de implementación 2 | Total |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------|
| Resultado | 33 | 50 | 41 % |
| Gestión | 0 | 67 | 33 % |

Información de avance de los tipos de indicadores por plan de acción:

| Núm. | Plan de acción | Causa | Subcausa | Tasa de crecimiento indicador de impacto | Resultado total indicador de resultado | Resultado total indicador de gestión |
|----------------------------|----------------|--|---|--|--|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | Plan Acción 1 | ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA FUNCIONARIO PUBLICO DESCONOCIENDO EL REGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA | Falta de motivación en el acto administrativo de nombramiento | -94 | 0% | 0% |
| <input type="checkbox"/> 2 | Plan Acción 2 | NO RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACION POR COMPENSACION | Desconocimiento del rubro presupuestal e indebida aplicación de la interpretación frente a la forma de pago | 92 | 50% | 50% |
| <input type="checkbox"/> 3 | Plan Acción 3 | NO RECONOCIMIENTO DE PRIMA DE SERVICIOS | Desconocimiento del rubro presupuestal e indebida aplicación de la interpretación frente a la forma de pago | 33 | 75% | 50% |

Fuente: Sistema E-KOGUI 29/02/2022//



Revisada la plataforma E-kogui, los indicadores de resultado y de gestión, están soportados en los registros de avances³ efectuados por la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación el 15 y el 26 de febrero de 2024, dando cumplimiento al informe anual que se debe registrar por parte de la PGN en el software ekogui, conforme a la Circular 009 de 2023.

| Periodo de Implementación | Número de procesos del periodo de Implementación | Número de procesos del periodo de análisis | Resultado | Explicación del resultado | Tasa de crecimiento | Explicación de la tasa de crecimiento | Fecha de registro | Fecha de actualización |
|---------------------------|--|--|-----------|---|---------------------|---|-------------------|------------------------|
| 1 | 3 | 109 | -98 % | La Oficina Jurídica ha adelantado varias gestiones con diferentes dependencias al interior de la entidad, con el fin de proceder con la expedición de una Resolución para establecer lineamientos respecto de los actos administrativos con ocasión al asunto. En la actualidad, existe un proyecto que esta en revisión. | 0 % | | 2023-02-28 | 2024-01-15 |
| 2 | 3 | 109 | -97 % | Luego de varias gestiones realizadas por la Oficina Jurídica para establecer lineamientos a la hora de expedir un acto administrativo, se informó el 20 de octubre de 2023, que no se consideraba necesario expedir un acto administrativo que señalara lineamientos para la expedición y contenido de los actos administrativos mediante los cuales se efectúen esta clase de nombramientos, ya que los actos administrativos se han expedido con sujeción a las normas superiores, tanto constitucionales como legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 262 del 2000 que le atribuye la facultad discrecional al nominador para nombrar en provisionalidad por necesidades del servicio, con el objeto de que no se vea interrumpida la prestación del mismo. (Sentencia C-503 de 2020). Además, se indicó que el contenido actual de los actos administrativos expedidos para los nombramientos en provisionalidad, ha garantizado la disminución de las demandas por esta razón y el resultado de los procesos judiciales adelantados, en los que se han obtenido fallos favorables a la entidad. | -94 % | Al respecto, es preciso indicar que la Oficina Jurídica ha venido adelantando un proceso de depuración y actualización de información de procesos en el Ekogui y por esta razón la variación en el número de demandas registradas contra de la entidad. | 2024-02-26 | 2024-02-28 |

Descripción del indicador Resultado - Medida:

| Periodo de Implementación | Cantidad de medidas realizadas | Cantidad de medidas a realizar | Resultado | Explicación del resultado | Resultado total | Explicación del resultado total | Fecha de registro | Fecha de actualización |
|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|--|-----------------|--|-------------------|------------------------|
| 1 | 0 | 1 | 0 % | A la fecha no se ha expedido el acto administrativo con los lineamientos correspondientes con ocasión a la falta de motivación, actualmente, se encuentra en proceso de revisión | 0 % | | 2023-02-28 | 2023-02-28 |
| 2 | 0 | 1 | 0 % | La Oficina Jurídica mediante oficio del 20 de octubre de 2023 consideró que no era necesario expedir un acto administrativo que señalara lineamientos para la expedición y contenido de los actos administrativos mediante los cuales se efectúen esta clase de nombramientos, ya que los actos administrativos se han expedido con sujeción a las normas superiores, tanto constitucionales como legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 262 del 2000 que le atribuye la facultad discrecional al nominador para nombrar en provisionalidad por necesidades del servicio, con el objeto de que no se vea interrumpida la prestación del mismo. (Sentencia C-503 de 2020). Además, se indicó que el contenido actual de los actos administrativos expedidos para los nombramientos en provisionalidad, ha garantizado la disminución de las demandas por esta razón y el resultado de los procesos judiciales adelantados, en los que se han obtenido fallos favorables a la entidad. | 0 % | Igualmente, el contenido actual de los actos administrativos expedidos para los nombramientos en provisionalidad, ha garantizado la disminución de las demandas por esta razón y el resultado de los procesos judiciales adelantados, en los que se han obtenido fallos favorables a la entidad. | 2024-02-26 | 2024-02-28 |

Fuente: Sistema E-KOGUI 29/02/2022//

Es importante indicar, que el informe anual de la presente vigencia que se registra en el Sistema se fundamenta en la Política del Daño Antijurídico 2022-2023.

2. Reporte Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025. (Software Sistema E-kogui 29/02/2024)

Seleccione la vigencia:

2024-2025

Promedios indicadores

Aquí se presentan los promedios de los indicadores reportados

Promedios de los indicadores de gestión y resultado de la PPDA:

| Tipo indicador | Periodo de implementación 1 | Periodo de implementación 2 | Total |
|----------------|-----------------------------|-----------------------------|-------|
| Resultado | 0 | 0 | 0 % |
| Gestión | 0 | 0 | 0 % |

Información de avance de los tipos de indicadores por plan de acción:

| Núm. | Plan de acción | Causa | Subcausa | Tasa de crecimiento indicador de impacto | Resultado total indicador de resultado | Resultado total indicador de gestión |
|---|----------------|-------|----------|--|--|--------------------------------------|
| <p>Generar a PDF plan de acción</p> <p>Exportar</p> | | | | | | |

Fuente: Sistema E-KOGUI 29/02/2022//

³ Soportes de gestión y avances Plan de Acción 1, 2 y 3 del PPDA 2022-23.



Teniendo en cuenta que la PPDA 2024-2025 se encuentra en ejecución, los avances y la gestión de los cuatro planes de acción que incorporan la Política se verán reflejados en el siguiente seguimiento que será efectuado por la Oficina de Control Interno.

Poliana Maya Llano
POLIANA MAYA LLANO
Funcionaria Oficina de Control Interno

Vo.Bo.

Diego Esteban Ortiz Delgado
DIEGO ESTEBAN ORTIZ DELGADO
Jefe Oficina de Control Interno